

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

CDA MI RIO
NIT: 901151055-0
Teléfono: (4) 6152120
E-mail: cdamirio@cerveh.com
Dirección: VIA BELÉN BELÉN-RIONEGRO,
FRENTE A PINTUCO
Ciudad: RIONEGRO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-01-25	Nombre o Razón social NESTOR CASTAÑEDA	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 71594735
Dirección CR 51 A 92 20 MEDELLÍN	Teléfono fijo o Número de Celular 3128982815	Ciudad Medellín
Correo Electrónico clientesmirio@gmail.com		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SSY024	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2011	Número de licencia de transito 10025541393	Fecha Matrícula 2010-06-09	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MG4E25Z0793466
No de Motor ZD30246854K	Tipo Motor DIESEL	Cilindrado (cm³)/si aplica 2953	Kilometraje 331843	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 13	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-27	Conversion GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si/no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.81			2.5	Klux	si
		Inclinación	2.09			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	7.00			2.5	Klux	si
		Inclinación	1.13			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	7.09				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad	0.11				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.19				Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad					Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 15.0			Máxima 225	Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 90.7	Delantera Derecha	Valor 57.9	Trasera Izquierda	Valor 89.2	Trasera Derecha	Valor 46.5	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENSOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4189	6525	N	Eje 1	4654	5484	N	9.99	(20,30]	30	%
Eje 2	3220	5190	N	Eje 2	3452	4558	N	6.72	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				71.3	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
14.0*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1338	N	Sumatoria Derecho	1704	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1.67	Eje 2 -2.84	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en Distancia	Unidad	Error en Tiempo	Unidad	Máximo	Unidad
		%		%	+/- 2	%

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralenti		%	%		%	%		%	%		(ppm)		%		%
Crucero		%	%		%	%		%	%		(ppm)		%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)														°C	
Temperatura de prueba				Temperatura										°C	
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente										%	
				Humedad Relativa											

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	4340	(rpm)	4350	(rpm)	4350	(rpm)	4350	(rpm)				
(rpm) Ralenti 724	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	430	mm	
	Temp. Inicial 68.0	Temp. Final 69.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 30.9	Unidad °C	Humedad Relativa 33.1	Unidad %					

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%				6.7 Sistema de frenos		X
					Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
					Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción				Grupo	Tipo de defecto	
						A	B
					Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.11 29.0 PSI	5.12 33.0 PSI				6.77 32.0 PSI
DERECHA	4.23 29.0 PSI	5.22 30.0 PSI				30.0 PSI

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <u>X</u>	NO <u> </u>	Nº Consecutivo RUNT: (A)171315286
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI <u> </u>	NO <u> </u>	

Nota: Causal de Rechazo

- a. Se encuentra al menos un defecto tipo A
- b. La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - o Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - o Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - o Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - o Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - o Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
 - o Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES EMISIÓN DE GASES VEHÍCULOS CICLO DIESEL	Valor Norma Unidad							
	Resultado				2.54	5.0	m ⁻¹	
Densidad	2.53	m ⁻¹	2.45	m ⁻¹	2.44	m ⁻¹	2.72	m ⁻¹

Luces exploradoras adicionales:

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en lux a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

El CDA garantiza la trazabilidad metrológica hasta 9820 ppm de Hidrocarburos_hexano para motocicletas 2 tiempos.

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022001-4
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022001-1
- MIXTA - Alineador de luces Tecnimaq SN: TMI-LUX0022
- 0107CL06 - Celda peso 6 VAMAG SN: 18022001-6
- MIXTA - Profundímetro SHAHE SN: WD2305A0629
- MX-0107PH01 - Probador de holguras ACTIA SN: 1233450152
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022006-4
- 0107CL04 - Celda peso 4 VAMAG SN: 18022006-4
- MX-0107PM01 - Serial Potenciómetro: TRZM-0013-1 / 0107AL01 - Alineador al paso mixto VAMAG SN: TRZM -0013
- 0107CL05 - Celda peso 5 VAMAG SN: 18022001-5
- 0107CL08 - Celda peso 8 VAMAG SN: 18022001-8
- Mixta - Opacímetro [LTOE: 430 mm] Motorscan SN: 2031000150037 00015
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022006-2
- 0107CL02 - Celda peso 2 VAMAG SN: 18022001-2
- 0107CL010 - Celda fuerza 2 VAMAG SN: 18022001-10
- 0107CL07 - Celda peso 7 VAMAG SN: 18022001-7
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022006-3
- 0107CL01 - Celda peso 1 VAMAG SN: 18022006-1
- 0107CL03 - Celda peso 3 VAMAG SN: 18022001-3
- MIXTA - Cuentagiros y medidor de temperatura BRAIN BEE SN: 180115000420
- MX-0107CM01 - Cámara alineador de luces TECNIMAQ SN: 0022
- 0107CL09 - Celda fuerza 1 VAMAG SN: 18022001-9
- MIXTA - Probador de suspensión EUSAMA (En pista mixta, solo suspensión) VAMAG SN: 18022006
- Termohigrómetro Marca: Tecnimaq TMI-THN0108
- MX - Sonómetro EXTECH INSTRUMENTS SN: 3138350
- MIXTA - Frenómetro Mixto con bascula integrada VAMAG SN: 18022001

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Camilo Andres Portillo Anaya [Inspección sensorial exterior], Hernan Dario Jimenez Ocampo [Foto trasera], Camilo Andres Portillo Anaya [Inspección sensorial interior], Camilo Andres Portillo Anaya [Alineación, peso, suspensión y frenos], Camilo Andres Portillo Anaya [Tercera placa], Frank David Seguanes Ocampo [Sonido], Camilo Andres Portillo Anaya [Alineación de luces], Frank David Seguanes Ocampo [Profundidad de labrado], Camilo Andres Portillo Anaya [Foto delantera], Hernan Dario Jimenez Ocampo [Opacidad NTC4231], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial inferior], Frank David Seguanes Ocampo [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JEAN PAUL COLINA MERCADO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

